AGMER CERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0972 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2240036) y Agregados.-

PARANÁ, 15 MAR 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Rectoría de la Escuela Secundaria Nº 28 "Nuestra Señora de Guadalupe" del Departamento Paraná solicita la continuidad y apertura de cursos para el Ciclo Lectivo 2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones Nº 4000/11 C.G.E., Nº 3322/10 C.G.E., Nº 3490/10 C.G.E. y 4222/13 C.G.E. se aprueban los Diseños Curriculares del Nivel de Educación Secundaria de Entre Ríos;

Que la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 y la Ley de Educación Provincial Nº 9890 determinan la obligatoriedad de Nivel de Educación Secundaria haciéndose necesario para la atención de la población estudiantil adecuarla organización institucional, la organización de los espacios y tiempos y las formas de agrupamiento de los estudiantes, favoreciendo su integración y habilitando ámbitos que propicien una mayor calidad educativa;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo General de Educación, garantiza el acceso, permanencia, reingreso y egreso a la educación obligatoria, en igualdad de condiciones y posibilidades, sin ningún tipo de discriminación, reconociendo como responsables de la educación a la familia como agente natural y primario;

Que el Consejo General de Educación, a través de la Dirección de Educación Secundaria asume el compromiso de dar respuesta a los requerimientos educativos de las distintas comunidades en el ámbito provincial;

Que la Dirección de Educación Secundaria realizó la previsión de horas cátedra requeridas para el funcionamiento de las unidades educativas del Nivel y constató en el Legajo Único de Alumnos (LUA) el registro de las matrículas que permiten visualizar el sostenimiento de las demandas;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas, informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que corresponde al Consejo General de Educación como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el Sistema Educativo dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166º, Inciso c) de la Ley Nº 9.890;

Que ante lo expuesto, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0972 C.G.E.
Expte. Grabado N° (2240036) y Agregados.-

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la continuidad de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154) horas cátedra -Planta Temporaria- a término del Ciclo Lectivo 2019, para el funcionamiento del 1° "E", 1° "D", 2° "D" y 4° "C" de la Escuela Secundaria N° 28 "Nuestra Señora de Guadalupe" CUE 3001669 del Departamento Paraná, dependiente de la Dirección de Educación Secundaria.-

ARTÍCULO 2°.- Destinar TREINTA Y NUEVE (39) horas cátedra –Planta Temporaria – a término del Ciclo Lectivo 2019- para el funcionamiento del 5° "C" "En la Escuela Secundaria N° 28 "Nuestra Señora de Guadalupe" CUE 3001669 del Departamento Paraná, dependiente de la Dirección de Educación Secundaria.-

ARTÍCULO 3°.- Disponer que los docentes que hayan sido designados con Credencial de Puntaje en las horas cátedra a término, cuya continuidad se autoriza por la presente norma, tendrán derecho a su continuidad como Suplente a Término Fijo conforme el Artículo 16°, Inciso C.1, Punto 1 del Acuerdo Paritario – Resolución N° 1000/13 C.G.E., homologado por Resolución N° 1366/18 MT.-

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.17- SP.00- PY.00- AC.01- OB.00- F.3- FU.43- FF.11- SF.001- I.1- PR.2- PA.1/2/3/5- SPA.1004/1020- DTO.99- UG.99.-

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Establecimiento Educativo y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Secundaria a sus efectos.-
/MDb.

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER